

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-073-2024
DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la: **Consortio La Comarca** cuyo Representante Legal es el señor **Ramón Alberto Canalias Santos**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**Trituración De Material Capa Base (Carretera Cpa-Soloy)**”.

Que en virtud de lo antes dicho, el día **12 de septiembre de 2024**, el promotor **Consortio La Comarca**, cuyo Representante Legal es el señor **Ramón Alberto Canalias Santos**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **Trituración De Material Capa Base (Carretera Cpa-Soloy)**”, con la propuesta a desarrollarse en la Comunidad Sábalo, Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **Abad A. Aizprúa Y Francisco Carrizo** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **Registro No. Irc-041-2007 Act. Mayo 2024** y **Registro No. Irc-070-2009** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **18 de septiembre de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **Trituración De Material Capa Base (Carretera Cpa-Soloy)**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MIAMBIENTE,

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **dieciocho (18)** días del mes de **septiembre** del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



Licdo.: Ernesto Ponce C.

Director Regional

Ministerio de Ambiente – Chiriquí

